



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Panticosa
Lucía Ager Anaya
22/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de
Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
22/06/2026



AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2026

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Panticosa, siendo las dieciocho horas y ocho minutos del día diecinueve de mayo de 2026, se reúnen los Señores/as Concejales que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, Teodoro Aguirre Monllor (PP), por delegación temporal de funciones, con el fin de celebrar sesión ordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre.

Sr. Presidente:

D. Teodoro Aguirre Monllor (PP)

Sres. y Sras. Concejales:

D^a Mónica Belío Calvo (PP)

D. José Pueyo Guillén (PP)

D^a. María Lourdes Arruebo de Lope (PSOE)

D. Javier Castro Pueyo (PSOE)

Excusa su asistencia:

D. Marcos Armesto Navarro (PSOE)

Secretario:

Dña. Lucía Ager Anaya

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación y una vez comprobado por el Secretario el quórum necesario para que pueda comenzar, según el artículo 119.2 de la Ley de Administración Local de Aragón, estando presentes cinco de los siete miembros que legalmente componen la Corporación, lo comunica al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, quién la declara abierta y pública y procede a conocer los puntos del ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 14 de abril de 2026.

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 1



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA ADEK YXQJ FYUP 2LHZ

Acta de la sesión ordinaria de 19 de mayo de 2026 - SEFYCU 6967866

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 13



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Panticosa
Lucía Ager Anaya
22/06/2026



AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

Tras estar a disposición de los concejales, el acta de Pleno queda aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, cinco votos a favor, ningún voto en contra o abstenciones.

SEGUNDO. Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 5/2026

El sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria de la corporación para dar lectura a la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

“A la vista de las obligaciones económicas existentes derivadas de operaciones devengadas en los meses de abril y mayo de 2026 relativas a la relación de facturas obrante en el expediente administrativo de razón y que se encuentran pendiente de pago e imputación presupuestaria cuyo importe total asciende a 23.562,99 euros.

Visto que ha quedado acreditado que la obligación económica pendiente se considera indebidamente adquirida por concurrir alguno/os de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas.

Vistos los informes obrantes en el presente expediente de fiscalización desfavorable emitidos por Intervención, así como por Secretaría.

Vistos, además, los informes obrantes en el presente expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos emitidos por Intervención, así como por Secretaría.

Vista la legislación aplicable y la Resolución de Alcaldía en la que se aprueba la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de la prestación referida perteneciente al ejercicio 2026 cuyo importe asciende a la cantidad de citada anteriormente, ello por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los terceros que actúan de buena fe.

Teniendo en cuenta que el órgano competente para la aprobación del mismo es el Pleno de la Entidad local, se eleva la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 5/2026 de importe 23.562,99 euros correspondiente a facturas emitidas en los meses de abril y mayo de 2026 y aplicar con cargo al presupuesto de dicho ejercicio los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias que constan en la relación de facturas correspondientes a las dos Resoluciones de Alcaldía de fecha 4 y 11 de mayo de 2026 obrantes en el expediente de razón..”

Tras someter dicha propuesta de acuerdo con votación, se aprueba por mayoría simple de los miembros

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
22/06/2026



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA ADEK YXQJ FYUP 2LHZ

Acta de la sesión ordinaria de 19 de mayo de 2026 - SEFYCU 6967866

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Panticosa
Lucia Ager Anaya
22/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de
Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
22/06/2026



AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

de la corporación, con tres votos a favor del grupo municipal PP y dos votos en contra del grupo municipal PSOE. En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento de Panticosa adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 5/2026 de importe 23.562,99 euros correspondiente a facturas emitidas en los meses de abril y mayo de 2026 y aplicar con cargo al presupuesto de dicho ejercicio los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias que constan en la relación de facturas correspondientes a las dos Resoluciones de Alcaldía de fecha 4 y 11 de mayo de 2026 obrantes en el expediente de razón.

Dña. Lourdes Arruebo de Lope consulta cuando se van a tomar medidas para resolver esta situación y evitar llevar reconocimientos extrajudiciales a su aprobación cada mes. D. Teodoro Agirre señala que con la adhesión a acuerdos marco se han solucionado muchos reparos pero continúa la situación con el electricista al no haberse presentado nadie a la primera convocatoria para la constitución de la bolsa.

TERCERO. Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de detalle de la parcela B de la Unidad de Ejecución nº1 del Pueyo de Jaca.

El sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria de la corporación para dar lectura a la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

“Por iniciativa privada se ha solicitado a los efectos de completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada, la aprobación del siguiente Estudio de detalle:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
Ámbito:	Plan Especial. Unidad de Ejecución nº 1 de El Pueyo de Jaca (Panticosa)
Objeto:	Desarrollo edificatorio de la parcela
Clasificación del suelo:	Suelo urbano consolidado
Autores:	BERNABAD ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.L. Arquitectos: Francisco Lacruz Abad / Alejandro San Felipe Berna TERRITORIO Y RECURSO S.L.P Abogado: Pablo Pisa Benito

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Redacción del proyecto de Estudio de Detalle	04/03/2026	Nº registro 573/2026
Solicitud de particular	04/03/2026	Nº registro 573/2026
Informe de Secretaría	10/03/2026	
Informe de los servicios técnicos municipales	16/03/2026	
Resolución de Alcaldía de aprobación inicial	16/03/2026	Resolución nº159
Anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de	20/03/2026	BOPH nº 54

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 3



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA ADEK YXQJ FYUP 2LHZ

Acta de la sesión ordinaria de 19 de mayo de 2026 - SEFYCU 6967866

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 13



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Panticosa
Lucía Ager Anaya
22/06/2026



AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

Huesca		
Certificado de Secretaría de las alegaciones presentadas	21/04/2026	No se formulan

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29.2.c), 126.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 68.1 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, con las modificaciones resultantes de las alegaciones admitidas y de los informes emitidos.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, así como ponerlo en conocimiento de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

CUARTO. Inscribir el Acuerdo de aprobación definitiva en el Libro de Registro de Instrumentos de Ordenación y Gestión.”

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales asistentes, cinco votos a favor, ningún voto en contra o abstenciones, por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Panticosa adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, con las modificaciones resultantes de las alegaciones admitidas y de los informes emitidos.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, así como ponerlo en conocimiento de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

CUARTO. Inscribir el Acuerdo de aprobación definitiva en el Libro de Registro de Instrumentos de Ordenación y Gestión.

CUARTO. Aprobación, si procede, de la actualización del inventario municipal de bienes.

El sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria de la corporación para dar lectura a la siguiente

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
22/06/2026



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA ADEK YXQJ FYUP 2LHZ

Acta de la sesión ordinaria de 19 de mayo de 2026 - SEFYCU 6967866

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 13



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Panticosa
Lucía Ager Anaya
22/06/2026



AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

PROPUESTA DE ACUERDO

“Finalizado el periodo comprendido entre:

<i>Fecha inicial</i>	<i>Fecha final</i>
<i>febrero de 2024</i>	<i>abril de 2026</i>

A la vista de las variaciones que se han producido en el patrimonio de la Corporación.

Vista la Resolución de Alcaldía ordenando el inicio de la rectificación del inventario, las altas y bajas desde el 20 de febrero de 2024 y el certificado de secretaría

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar la rectificación anual del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, relativo al periodo citado, en los términos que se señalan en el expediente administrativo de razón y que constan en el certificado de Secretaría de 16 de abril de 2026.*

SEGUNDO. *Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”*

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales asistentes, cinco votos a favor, ningún voto en contra o abstenciones, por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Panticosa adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la rectificación anual del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, relativo al periodo citado, en los términos que se señalan en el expediente administrativo de razón y que constan en el certificado de Secretaría de 16 de abril de 2026.

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

QUINTO. **Aprobación, si procede, de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal.**

El sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria de la corporación para dar lectura a la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 5



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
22/06/2026



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA ADEK YXQJ FYUP 2LHZ

Acta de la sesión ordinaria de 19 de mayo de 2026 - SEFYCU 6967866

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 13



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Panticosa
Lucía Ager Anaya
22/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de
Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
22/06/2026



AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

“PRIMERO. Con fecha 6 de mayo de 2026, Alcaldía presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal, derivado de la ejecución de nuevas obras de ampliación de nichos en el cementerio municipal del municipio.

SEGUNDO. Con fecha 6 de mayo de 2026, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa referida.

TERCERO. Con fecha 12 de mayo de 2026, se emitió informe técnico económico en el que se puso de manifiesto el valor de o la previsible cobertura del coste.

CUARTO. Con fecha 12 de mayo de 2026, se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

QUINTO. Con fecha 12 de mayo de 2026 se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.”

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 6



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA ADEK YXQJ FYUP 2LHZ

Acta de la sesión ordinaria de 19 de mayo de 2026 - SEFYCU 6967866

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 13



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Panticosa
Lucía Ager Anaya
22/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de
Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
22/06/2026



AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales asistentes, cinco votos a favor, ningún voto en contra o abstenciones, por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Panticosa adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

SEXTO. Aprobación definitiva, si procede, del expediente de calificación jurídica Parcela Sobrante. Campos de la Iglesia 20. 2538609YN2323N0001UF.

El sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria de la corporación para dar lectura a la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

“Visto que fecha 17 de abril de 2025 el Servicio Alcaldía presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de declarar el expresado terreno como parcela sobrante, iniciando expediente de Declaración de Parcela Sobrante.

Referencia catastral	2538609YN2323N0001UF
Localización	CL CAMPOS DE LA IGLESIA Suelo SN
Clase:	Urbano
Superficie:	45 m2
Uso:	Suelo sin edificar

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	17 de octubre de	

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 7



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA ADEK YXQJ FYUP 2LHZ

Acta de la sesión ordinaria de 19 de mayo de 2026 - SEFYCU 6967866

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 13



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Panticosa
Lucía Ager Anaya
22/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de
Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
22/06/2026



AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

	2025	
Informe Jurídico	17 de octubre de 2025	
Informe de los Servicios Técnicos	17 de octubre de 2025	
Acuerdo del Pleno	sesión Plenaria ordinaria de 21 de octubre de 2025	
Anuncio de Información Pública	24 de octubre de 2025	BOPH nº 201
Certificado de Secretaría de las alegaciones presentadas	25/11/2025	

Visto que la aprobación definitiva corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se propone la adopción del siguiente acuerdo

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la declaración de la parcela arriba descrita como sobrante.

SEGUNDO. Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la declaración de parcela sobrante que ha sufrido el bien inmueble, y trasladar al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a las personas interesadas que hubieran comparecido en el expediente.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos».

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales asistentes, cinco votos a favor, ningún voto en contra o abstenciones, por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Panticosa adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la declaración de la parcela arriba descrita como sobrante.

SEGUNDO. Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la declaración de parcela sobrante que ha sufrido el bien inmueble, y trasladar al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a las personas interesadas que hubieran comparecido en el

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 8



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA ADEK YXQJ FYUP 2LHZ

Acta de la sesión ordinaria de 19 de mayo de 2026 - SEFYCU 6967866

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 13



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Panticosa
Lucía Ager Anaya
22/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de
Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
22/06/2026



AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

expediente.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

SEPTIMO. Aprobación, si procede, del acuerdo de imposición de contraprestación aplicable a **FORMIGAL SA** para la ocupación del MUP H000281 para la instalación de innivación en las pistas de esquí del sector de Panticosa tras recibir el informe solicitado al INAGA.

De conformidad con lo dictaminado en la comisión informativa de hacienda, por unanimidad de los concejales se decide no votar este asunto a la espera de llevar a cabo una valoración más exhaustiva del canon a aplicar comparándolo con otras estaciones vecinas y con otras fórmulas de cálculo.

OCTAVO. Aprobación, si procede, del Plan de Seguridad y Salud de la separata II del Tobogán de Panticosa.

El sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria de la corporación para dar lectura a la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

“A la vista de los siguientes antecedentes:

<i>Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Resolución</i>
1761646F	<i>Contratación del diseño y construcción de un Tobogán de montaña en el municipio de Panticosa. Procedimiento abierto. Separata II.</i>	<i>Sesión Plenaria extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2025</i>
1761646F	<i>Aprobación de la separata II del proyecto constructivo de un Tobogán de montaña en Panticosa</i>	<i>Sesión Plenaria ordinaria de 14 de abril de 2026</i>

Presentado el Plan de Seguridad y Salud por el contratista

<i>Nombre y Apellidos/Razón Social</i>	<i>NIF/CIF</i>
<i>VIACRON S.A</i>	<i>A22120117</i>

Se ha presentado el Plan de Seguridad y Salud de las siguientes obras de la separata II del

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 9



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA ADEK YXQJ FYUP 2LHZ

Acta de la sesión ordinaria de 19 de mayo de 2026 - SEFYCU 6967866

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 13



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Panticosa
Lucía Ager Anaya
22/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de
Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
22/06/2026



AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

proyecto constructivo de un Tobogán de Montaña en Panticosa aprobada en sesión plenaria ordinaria de 14 de abril de 2026, proyecto relativo a la siguiente contratación:

Tipo de contrato: Administrativo	
Subtipo del contrato: Obras	
Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN TOBOGÁN DE MONTAÑA EN EL MUNICIPIO DE PANTICOSA	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45212100-7 Trabajos de construcción de instalaciones de ocio 45212110-0 Trabajos de construcción de centros de ocio 45212120-3 Trabajos de construcción de parques temáticos 45212130-6 Trabajos de construcción de parques de atracciones	
Valor estimado del contrato: 6.108.237,62 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 6.108.237,62 euros	IVA%: 21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 7.731.946,35 euros	
Duración de la ejecución: 15 meses	Duración máxima: 15 meses

A la vista de la Presentación del Plan de Seguridad y Salud y del informe favorable por la coordinadora Dña. Ana Isabel Urrea Torres en fecha 14 de mayo de 2026 a través del asiento nº1333/2026,

Visto el Informe de Secretaría y del Informe del Coordinador en materia de Seguridad y Salud,

En consecuencia, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Panticosa la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por VIACRON SA relativo a las obras de la separata II del proyecto constructivo de un Tobogán de Montaña en Panticosa.

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 10



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA ADEK YXQJ FYUP 2LHZ

Acta de la sesión ordinaria de 19 de mayo de 2026 - SEFYCU 6967866

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 13



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Panticosa
Lucía Ager Anaya
22/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de
Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
22/06/2026



AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

SEGUNDO. Que se dé traslado de este acuerdo al contratista de las obras y al Coordinador de Seguridad para que proceda a su comunicación a la autoridad laboral.

TERCERO. El plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores de conformidad con lo indicado en el artículo 7.4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales asistentes, cinco votos a favor, ningún voto en contra o abstenciones, por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Panticosa adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por VIACRON SA relativo a las obras de la separata II del proyecto constructivo de un Tobogán de Montaña en Panticosa.

SEGUNDO. Que se dé traslado de este acuerdo al contratista de las obras y al Coordinador de Seguridad para que proceda a su comunicación a la autoridad laboral.

TERCERO. El plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores de conformidad con lo indicado en el artículo 7.4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción

NOVENO. Aprobación, si procede, de la autorización para la instalación de placas solares relativas a la licencia urbanística y de actividad clasificada para la instalación de un área de autocaravanas solicitada por AREASTENA S.L.

El sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria de la corporación para dar lectura a la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

“A la vista de la solicitud efectuada por Iñaki Iroz Zalba en representación de AREASTENA S.L. en fecha 26 de enero de 2026, sobre autorización del Pleno para la instalación de Placas solares en el municipio.

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 11



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA ADEK YXQJ FYUP 2LHZ

Acta de la sesión ordinaria de 19 de mayo de 2026 - SEFYCU 6967866

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 13



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Panticosa
Lucía Ager Anaya
22/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de
Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
22/06/2026



AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

Visto que la ordenanza reguladora de la instalación de placas solares en el término municipal de Panticosa, señala que en ningún caso se admitirán la instalación de placas solares en suelo urbano, urbanizable y rural del municipio de Panticosa y que la Corporación en Pleno decidirá si se admite su instalación,

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Panticosa en sesión ordinaria de 27 de febrero de 2026 acordó requerir a AREASTENA S.L. para que adopte una solución sobre las placas solares que se adapte en mayor medida al entorno en el que se prevé la instalación, como podría ser la búsqueda de unas placas de distintos materiales o que se intenten instalar en otra ubicación distinta del tejado de la nave.

Visto el registro de entrada de 27 de abril de 2026 presentado por D. Jorge Ramon Alvaro en representación de AREASTENA S.L., se propone la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO. Autorizar a AREASTENA SL para la instalación de placas solares con las características indicadas en la instancia de 27 de abril de 2026."

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales asistentes, cinco votos a favor, ningún voto en contra o abstenciones, por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Panticosa adopta el siguiente acuerdo

ÚNICO. Autorizar a AREASTENA SL para la instalación de placas solares con las características indicadas en la instancia de 27 de abril de 2026. "

DÉCIMO. Asuntos de urgencia no incluidos en el orden del día del Pleno.

El Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No se formula.

B) PARTE DE CONTROL.

DEICMOPRIMERO. Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria.

Se da cuenta por Alcaldía de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria que comprenden desde la nº 224 a la 379 de 2026.

Dña. Lourdes Arruebo pregunta acerca del decreto 371 adjudicando memoria valorada para el depósito de agua, Teodoro Aguirre señala que se prevé encima de la pista del Plano un nuevo depósito individual con la misma captación pero con una altitud más elevada que de suficiente corriente al Barrio Alto.

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 12



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA ADEK YXQJ FYUP 2LHZ

Acta de la sesión ordinaria de 19 de mayo de 2026 - SEFYCU 6967866

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 13



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Panticosa
Lucia Ager Anaya
22/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de
Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
22/06/2026



AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

Con la captación actual no hay problema de abastecimiento pero cuando hay tormentas se obstruye y se pierde mucha agua.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

DECIMOSEGUNDO. Ruegos y preguntas.

Dña. Lourdes Arruebo formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Se recuerda que convendría mejorar la estética de los baños públicos del municipio. Teodoro Aguirre señala que ha consultado la posibilidad de pintar con efecto madera o similar.
- Se propone que en la parcela sobrante de calle escuelas 20 se instale otro baño público, ya que resulta un lugar conveniente por su ubicación cercana a la plaza del municipio.
- Se sugiere el cambio de ubicación del cartel del PumpTrack. D. Teodoro Aguirre señala que está previsto pero aún no se ha podido concretar.
- Señala que la aplicación de la pista de Padel no funciona. D. Jose Pueyo Guillen señala que actualmente no se está cobrando sino que se está dando ese servicio gratuito a los vecinos del municipio. La aplicación únicamente es para reservar.
- Ruega el vaciado de los colchones depositados en el punto limpio cercano a las piscinas. D. Teodoro Aguirre señala que se llamó a la Comarca para que se los llevaran.
- Sugiere la construcción de columbarios ya que no quedan demasiados. Teodoro Aguirre afirma que en la realización de las obras de construcción de dichos se intentará que la misma empresa ponga un módulo.
- Propone la posibilidad de instalación de una rotonda en la zona de acceso al polideportivo, D. Teodoro Aguirre responde que tras las obras de urbanización será más ancho porque hay dos carriles, sobre todo en la entrada. Cuando se urbanicen todas esas parcelas ese acceso tendrá otro aspecto más claro para los viandantes.
- Se sugiere requerir a los usuarios de la calle del Cambaz el acondicionamiento de la valla que se encuentra en mal estado, entre otras cosas porque los setos ocupan gran parte de la vía pública.

No habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las diecinueve horas y diecinueve minutos del día de la convocatoria, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 13



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA ADEK YXQJ FYUP 2LHZ

Acta de la sesión ordinaria de 19 de mayo de 2026 - SEFYCU 6967866

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 13